

D.J. (746)

SANTIAGO, 6 OCTUBRE 2021

RESOLUCIÓN Nº 03332 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 21.091 sobre Educación Superior; en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por la Jefa de Gabinete Sra. Yohanna Palominos Marín mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Que, de acuerdo al artículo 1º de la Ley Nº 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2º de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

4. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, que fue acreditada en nivel avanzado en el año 2021 desde 01/09/2021 hasta 01/09/2025, por un período de 4 años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

6. Que, en ese contexto se crea el Programa de Atracción de Estudiantes Talentosos y el Programa de Fortalecimiento de la Imagen Institucional.

7. Que, en razón de lo anterior, la Jefa de Gabinete Sra. Yohanna Palominos Marín mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2021, por encargo de la Rectora Sra. Marisol Durán Santis solicitó la elaboración del presente acto administrativo que crea la Comisión de Admisión para el año 2022 y además designa a sus integrantes,

que tendrá por objeto analizar y proponer acciones que permitan fortalecer la admisión de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2022, por tanto;

RESUELVO:

- 1. REGULARÍCESE,** la Comisión Admisión 2022
- 2. CRÉESE,** la Comisión Admisión 2022 la que tendría por misión analizar y proponer acciones que permitan fortalecer la admisión de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2022.
- 3. DESÍGNESE,** en calidad de integrantes de la Comisión Admisión 2022, a las siguientes personas:
 - 1)** Vicerrector Académico, Sr. Juan Oscar Martínez Barajas
 - 2)** Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, Sra. Claudia García Requena
 - 3)** Vicerrector de Investigación y Postgrado, Sra. Carmen González Henríquez
 - 4)** Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico, Sra. Valentina Quiroga Canahuate
 - 5)** Directora General de Docencia, Sra. Diana Veneros Ruiz-Tagle
 - 6)** Jefa de Gabinete de Rectoría, Sra. Yohanna Palominos Marín
 - 7)** Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, Sr. Víctor Osorio Reyes
 - 8)** Directora de Desarrollo Estudiantil, Sra. Sandra Gaete Mejías
 - 9)** Encargada de Marketing y Difusión, Sra. Verónica Oliva Conejeros
 - 10)** Director de Comunicaciones y Asuntos Públicos, Sr. Enrique Torres de la Torre
 - 11)** Decano de la Facultad de Administración y Economía Sr. Enrique Maturana Lizardi
 - 12)** Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, Sr. Víctor Hugo Poblete Pulgar
 - 13)** Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, Sr. Manuel Jeria Orell
 - 14)** Decano de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social Sr. Tomás Cárdenas Fincheira
 - 15)** Decano de la Facultad de Ingeniería Sr. Alejandro Velásquez Soto

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.10.08 08:17:49 -03'00'

Regístrese y Comuníquese

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.10.07 19:08:13 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

- RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
- Departamento de Desarrollo Estratégico
 - Departamento de Autoevaluación y Análisis
 - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
 - Programa de Género y Equidad
- VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
- Subdirección de Docencia
 - SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
 - SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Estudios de Políticas Públicas - PEPP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

- Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERIA

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0

PCT

PCT/GMN